



Por un niño sano
en un mundo mejor

SOCIEDAD ARGENTINA DE PEDIATRÍA

Av. Cnel. Díaz 1971, Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Teléfono: +54 011 4824-4069 – www.sap.org.ar

COMUNIDAD

Ley de Salud Sexual y Procreación Responsable

1. La Sociedad Argentina de Pediatría está a favor de los contenidos de la Ley de Salud Sexual y Procreación Responsable y nos remitimos al documento elaborado en el mes de octubre de 2004, cuya copia se agrega al pie.
2. Existe un debate en la sociedad que elude la razón central del conflicto: hay un número muy alto de embarazos no deseados en adolescentes. Muchos de ellos concluyen en abortos ilegales y son causas de muertes maternas, neonatales e infantiles. La sociedad en su conjunto debe concretar estrategias para prevenir este problema.
3. Las enfermedades de transmisión sexual tienen alto impacto en los adolescentes, todas ellas son prevenibles y sin dudas debe ofrecerse a la población la educación necesaria para lograrlo.
4. Es importante contar con las herramientas pedagógicas apropiadas para adecuar la información a cada etapa evolutiva y a cada situación local.
5. Los adolescentes, varones y mujeres, que sufren las consecuencias de la falta de educación sexual están sometidos a situaciones de riesgo que muchas veces hipotecan sus futuros en aspectos de salud y organización familiar y laboral. Si consideramos que más de la mitad de esta población vive además en condiciones de alta vulnerabilidad social es imprescindible que el Estado Nacional desarrolle políticas activas para prevenirlas.

*Comisión Directiva
noviembre 2005*

Proyecto de Ley de Salud Sexual y Procreación Responsable

Opinión de la Sociedad Argentina de Pediatría

- La Sociedad Argentina de Pediatría brindó un firme apoyo al Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación durante la preparación del Proyecto de Ley de Salud Sexual y Procreación Responsable, su elevación al Congreso para ser transformado en Ley de la Nación y las presentaciones posteriores ante la Justicia cuando pretendieron evitar la aplicación de la nueva norma. La SAP continúa siendo consecuente con ese apoyo.
- La labor de los distintos Comités de la SAP ha sido históricamente valorada y respetada por distintas Comisiones Directivas, ya que gracias al constante trabajo de los pediatras que los componen es posible responder a una multitud de requerimientos que, sobre distintos temas, llegan diariamente a la institución.
- En abril de 2004 el Comité de Estudio Permanente del Adolescente (CEPA), envió un representante al "Consenso sobre Mecanismos de Acción de los Anticonceptivos Hormonales" realizado en AMA. Con fecha 10/8 el CEPA informa a Comisión Directiva, sin objetar las conclusiones del Consenso, que no podían decidir la adhesión al mismo porque consideraban más pertinentes, para este tema en particular, las opiniones de los especialistas en tocoginecología y endocrinología que las de los pediatras clínicos.
- La SAP es una Sociedad de pares y todas las opiniones son valoradas. Un importante número de pediatras, la mayoría de ellos dedicados a tratar adolescentes, no estuvo de acuerdo con la posición asumida por el CEPA, y solicitaron que la misma sea revisada.
- La Comisión Directiva invitó a distintos Comités de la SAP a una reunión ampliada para reconsiderar el tema. Las conclusiones a las que se arribaron fueron las siguientes:
 - . El Consenso sobre "Mecanismos de acción de los anticonceptivos hormonales", que está avalado por once Sociedades Científicas, es un documento valioso que actualiza los conocimientos acerca del tema, aportando fundamentos científicos para su análisis.
 - . Los pediatras que participaron de la reunión solicitaron que la SAP haga pública su adhesión al Consenso.
- La Comisión Directiva está de acuerdo con las conclusiones de la reunión y le comunicará a las Sociedades Científicas involucradas que adhiere a lo expresado en el Consenso y que rubricará el documento.

Buenos Aires, 7 de octubre de 2004.